I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

1 *ORDEN 606/2020, de 27 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Vicepresidencia por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Vicepresidencia es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de per-

BOCM-20201209-1

tenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

BOCM-20201209-1

Octavo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 2020.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, P. D. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

BOCM-20201209-1

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1622 JEFE DE AREA DE ESTADISTICAS SOCIALES	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA TRANSPARENCIA DIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS SOCIALES	A	29	24.786,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS ESTADISTICA EQUIVALENTE	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y 2 TARD

PERFIL

EXPERIENCIA EN DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN TRABAJOS ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS (MERCADO TRABAJO, CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA, ESTADÍSTICAS DE GÉNERO, ECONÓMICAS, ETC.) PROCEDENTES DE REGISTROS ADVOS., FICHEROS DE MICRODATOS Y OTRAS FUENTES
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES Y OTROS TRABAJOS DE SINTESIS DE CARÁCTER SOCIO-ECONÓMICOS.
EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
30969 SERV. METODOLOGIA Y DATOS ESTRUCTURALES	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA TRANSPARENCIA DIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA SERVICIO METODOLOGIA Y DATOS ESTRUCTURALES	A/B	26	19.575,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y 2 TARD

PERFIL

EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE FICHEROS ESTADÍSTICOS, FUNDAMENTALMENTE EN SISTEMAS DE VALIDACIÓN E IMPUTACIÓN DE DATOS.
EXPERIENCIA EN EL TRABAJO CON FICHEROS ESTADÍSTICOS DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES.
EXPERIENCIA EN EXPLOTACIÓN DE FICHEROS ESTADÍSTICOS: TABULACIÓN, GENERACIÓN DE VARIABLES, PREPARACIÓN PARA PUBLICACIONES EN SOPORTE PAPEL, ELECTRÓNICAS, INTERNET, ETC.
CONOCIMIENTO DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN SQL U ORACLE Y EN PAQUETES ESTADÍSTICOS SAS O SPSS.

BOCM-20201209-1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47594 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA TRANSPARENCIA DIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS SOCIALES	A	28	20.845,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS ESTADISTICA SUPERIOR DE GESTIÓN	 E G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y 2 TARD

PERFIL

EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y PROCESO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS PARA SU EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA.
EXPERIENCIA EN EL CRUCE DE FICHEROS Y BÚSQUEDA DE POBLACIÓN PARA SU EXPLOTACIÓN ESTADISTICA.
CONOCIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA CON SPSS Y OTRAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.
EXPERIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE TAREAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47596 TECNICO DE APOYO DE MOVIMIENTOS DEMOGRAFICOS	CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA TRANSPARENCIA DIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA	A/B	26	19.575,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS ESTADISTICA TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ESTADISTICA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 E E G G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA Y 2 TARD

PERFIL

ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES DE CARÁCTER ECONÓMICO, POR SECTORES DE ACTIVIDAD, ETC.
COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD REGIONAL Y MARCO INPUT-OUTPUT.
REVISIÓN DE FUENTES ESTADÍSTICAS, MANTENIMIENTO DE SERIES EN DESVAN.
CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS COMO SPSS, HERRAMIENTAS DE TRATAMIENTO DE DATOS COMO VISUAL FOXPRO, EXCEL FUNCIONES AVANZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÒMICAS A TRAVÉS DE FICHEROS DE MICRODATOS, REGISTROS ADMINISTRATIVOS, ETC.

(03/32.670/20)

BOCM-20201209-1